I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,
06 JUN 2019

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 3995

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**COMP. Y VTA COM Y DIST. DE CEC HUGO M. OYARCE R. EIRL**
DIRECCIÓN	**LA PRIMAVERA N° 1201 LOCAL 5**
RUT	**76237113-8**
GIRO	**EXP. DE CEC. LACT., PAN. ABARROTES. HUEVOS**
FONO	**228561641**
REP. LEGAL	**HUGO OYARCE RODRIGUEZ**
RUT	**12.405.056-1**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **209109**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto de Patentes Comerciales

JEFE
JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Italo Chandía
Fecha de emisión 27-05-2019
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales